

Precio Para que venga a noticia de todos, que nien
 guo de los vendidos y ganados de esta Villa exceda de
 ella, pena de mil maravedis a cada uno que lo contrario
 fuere, aplicados en la forma ordinaria. Enano Herrera que
 Embra sea Cabo este Ayuntamiento, de firmacion =

D.º don Alvaro de Madaya
 Juanes Heneno
 D.º don Antonio José de
 Roma Avellan
 D.º don Pedro Avellan
 de la no no ma
 Juan Sanchez
 abellana +
 Antonio
 Juan Lorenz de Cuenca

D.º don Alvaro de Madaya
 de la Hermandad

En la Villa de Sumilla a diez y ocho
 dias del mes de Julio de mil setecientos y cinco años
 ante el dicho Sr. Alcalde Mayor y J.º de su Mandado
 Parecio Presente Pedro Martinez Vecino de esta
 Villa y Acepto el finis y cargo de Alcalde de la
 Santa Hermandad en que es de nombre de esta
 Region proxima pasada y firmo a Dios y a una
 Cruz en forma de Crucis de la Cruz y de la Cruz
 como Demos obligado general de D.º de la
 Entregó una Bana de Justicia y lo firmo sum
 y el Aceptante dijo no sabe de que se =

Antonio
 Juan Lorenz de Cuenca